RADICADO: 2021-00024-99

CONSTANCIA:

En atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P., Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores Derley Murillo Quijano y María Gladiz Arbeláez Castaño.

Armenia Q, Mayo 11 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Once de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo indicado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores Derley Murillo Quijano y María Gladiz Arbeláez Castaño.

Vencido el término señalado para dicho emplazamiento, y toda vez que se trata de una liquidación de mutuo acuerdo, se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,

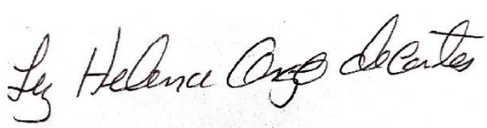

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 080 de hoy, 12 de Mayo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario